

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 3
		TRD: 210.07.08
	AVISO	VERSIÓN 1 FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCA-001-2025

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Ansermanuevo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que tiene como objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA”**, para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – ALCALDIA MUNICIPAL - Calle 7 Carrera 4 No. 7-09 *CONTRATACIÓN*

El Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el respectivo link en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las observaciones podrán presentarse al link del proceso en la plataforma SECOP II.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de SELECCIÓNABREVIADA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de CUARENTA Y TRES (43) DIAS, CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de inicio de este, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS. (\$ 111.219.500,00) MCTE.

Lo anterior, de conformidad con los certificados de disponibilidad

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación.

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, M-MACPC-14, Los Municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Estados Unidos, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala, honduras y EL Salvador y la Unión Europea.

“Nota 2 Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 2 de 3
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	AVISO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.”

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$1.028.247.507 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$25.706'187.670 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 1.021'836.954 COP servicios construcción \$25.545.923.858 COP	NO	NO	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$1.028'000.000 COP servicios de construcción \$77.110'000.000 COP	NO	NO	NO
Estados EALC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de construcción \$23.680'884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.825.530.67 COP Servicios de construcción \$25.725'714.88 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP servicios construcción 25.725'714.885 COP	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938'656.236 COP servicios construcción \$23.466'405.900 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos Mexicanos		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	Bienes 1.331'660.160 COP Servicios 1.331'660.160 COP Servicios de construcción 26.633'203.200 COP	NO	NO	NO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 3 de 3
		TRD: 210.07.08
		VERSIÓN 1
	AVISO	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, es susceptible de limitación a MIPYME toda vez que el presupuesto del proceso es superior a los montos indicados en la ley para realizar tal convocatoria limitada. (Inferior a US\$125.000.oo).

Requisitos Habilitantes

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgará puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Los exigidos en el pliego de condiciones

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en la plataforma del SECOPII

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

VEEDURIAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de enero de 2025.

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde.

Elaboró: Soluciones Legales Lex S.A.S *Jean María Córdoba Salgado*
Revisó: Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S *cauo*